

**Ciudad de México, a 25 de julio de 2023****Oficio Circular No. DGPYP- 46 -2023**Asunto: Solicitud de Información  
de Cuentas Bancarias**CC. TITULARES DE LAS  
UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES,  
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y  
ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS  
P R E S E N T E S**

Hago referencia a las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería (Disposiciones Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de noviembre de 2018, así como a los Acuerdos por los que se modifican dichas Disposiciones Generales, publicados el 15 de febrero y 30 de marzo de 2023 y al oficio No. 401-T-SO-373/2023, signado por el Subtesorero de Operación de la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante el cual se hace de conocimiento a esta Dependencia, el estatus general de las cuentas bancarias por excepción.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 7 fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se solicita se remita la información referente a las cuentas bancarias activas como se indica a continuación:

**➤ Unidades Administrativas Centrales:**

1. Enviar los datos y saldos de las Cuentas Bancarias que por excepción se tienen activas, con corte al 30 de junio de 2023, en formato Excel (.xls).

**➤ Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales Sectorizadas:**

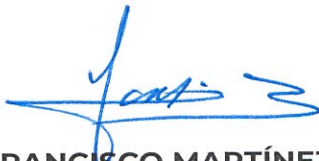
1. Enviar los datos y saldos de las Cuentas Bancarias que por excepción se tienen activas, con corte al 30 de junio de 2023, en formato Excel (.xls).
2. Enviar formato requisitado **“Reporte bancos DCEP 30062023 envío”**, con la información pertinente al proceso de apertura y cierre de las cuentas bancarias (con corte al 30 de junio y 25 de julio de 2023).

Por lo anterior, se informa que el presente oficio circular y dicho oficio con el formato a requisitar, estarán disponibles para su consulta en la página de internet: [www.dgpyp.salud.gob.mx](http://www.dgpyp.salud.gob.mx), en el apartado de Documentos.

Para el envío de la información por correo electrónico antes de las 15 horas del 26 de julio del presente, dirigirla al LAP José Luis Urbina García, Director de Control del Ejercicio Presupuestal, [jose.urbina@salud.gob.mx](mailto:jose.urbina@salud.gob.mx), Lic. Fernando Ramos Ramírez, Subdirector de Análisis y Control del Ejercicio, [fernando.ramos@salud.gob.mx](mailto:fernando.ramos@salud.gob.mx) y al Ing. Víctor Hugo González Acosta, Soporte Administrativo, [victor.gonzaleza@salud.gob.mx](mailto:victor.gonzaleza@salud.gob.mx); así mismo para consultar las dudas respecto a la presente circular, se proporciona el siguiente teléfono 55 5062 1600, extensiones 58598, 58916 y 58575.


Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



**MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

Elaboró



**Ing. Víctor Hugo González Acosta**  
Soporte Administrativo de la Dirección  
de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó



**Lic. Fernando Ramos Ramírez**  
Subdirector de Análisis y Control del Ejercicio de  
la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal